

N

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESOLUCION Nº**0401
24 MAY 2013****VISTO:**

El Decreto Nº 1291 del 26/12/2012, y la Resolución Nº 2 del 02/01/2013, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/3949/M/2013, y.

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013.

Que por Expediente OE/3949/M/2013, esta Secretaría de Desarrollo Humano, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad, "Economía social", con el objeto de incrementar el crédito de las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Bienes de Capital", a efectos de poder desarrollar las tareas propias del área.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1291 del 26/12/2012, Resolución Nº 2 del 2/1/2013, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000.

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Servicios", "Transferencias" y "Bienes de Capital", de la Actividad, "Economía social" dependiente de esta Secretaría de Desarrollo Humano, sin alterar su monto total.

Que se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello.

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**RESUELVE:**

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto Nº 1291, Resolución Nº 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera.

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	
<i>Curso de Acción:</i>	Economía social	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Economía social	21,000
		21,000
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Economía social	50,000
		50,000
Total:	Economía social	71,000
TOTAL:	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	71,000
TOTAL DEBITOS		71,000

TAJAN LUPEANO
 Director de Administración
 Secretaría de Desarrollo Humano
 Municipalidad de Neuquén

CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	
<i>Curso de Acción:</i>	Economía social	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Economía social	36,000
		36,000
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Economía social	35,000
		35,000
Total:	Economía social	71,000

TOTAL:	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	71,000
--------	---------------------------------	--------

TOTAL CREDITOS	71,000
----------------	--------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE


TAJAN LAUREANO
 Director de Administración
 Secretaría de Desarrollo Humano
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1937
 Fecha 31.../05.../2013.